

Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes



APRUEBA BASES DEL CONCURSO "HAZ TU TESIS EN CULTURA", CONVOCATORIA 2015.

EXENTA N°

1138 *23.06.2015

VALPARAÍSO,

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Y CONSIDERANDO:

Que, en el marco de su objeto y funciones, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante "el Consejo" o "el Servicio" indistintamente, ha implementado el programa *Haz tu tesis en cultura*, el que en su convocatoria 2015 invita a estudiantes de pre y postgrado a presentar un *Ensayo* en torno al tema de investigación propuesto en su tesis, ya finalizada y evaluada, conforme a las temáticas de postulación establecidas en las bases de esta convocatoria.

Que, a su vez, la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015, en su Partida 09, Capítulo 16, Programa 01, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 087, Glosa N° 09, correspondiente a "Actividades de Fomento y Desarrollo Cultural", faculta al Consejo para financiar los gastos propios de la premiación de concursos ejecutados en conformidad a los procedimientos establecidos mediante resolución dictada por el Ministro Presidente de este Servicio.

Que, en el marco de lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo que aprueba las bases del concurso *Haz tu tesis en cultura*, en su convocatoria correspondiente al año 2015.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébanse las bases del concurso *Haz tu tesis en cultura*, convocatoria 2015, cuyo tenor es el siguiente:

BASES DE CONCURSO PÚBLICO HAZ TU TESIS EN CULTURA 2015

INDICE

Capítulo I: Presentación del concurso

1.1.- Presentación

Capítulo II: Antecedentes generales del concurso

2.1.- Aceptación de las bases

2.2.- De los postulantes

2.3.- Restricciones e inhabilidades de los postulantes

2.4.- Categorías de postulación

2.5.- Temáticas de postulación

Capítulo III: Presentación de los proyectos

- 3.1.- Plazo de entrega de postulaciones
- 3.2.- Formalidades de presentación de postulaciones
- 3.3.- Envío de postulaciones
- 3.4.- Idioma de los documentos acompañados
- 3.5.- Autenticidad de los datos aportados
- 3.6.- Cumplimiento de normativas específicas
- 3.7.- Devolución de antecedentes

Capítulo IV: Admisibilidad, evaluación

- 4.1.- Organismos que intervienen
- 4.2.- Admisibilidad de postulaciones
- 4.3.- Evaluación y selección de tesis
- 4.4.- Beneficios y obligaciones de las postulaciones seleccionadas ganadoras
- 4.5.- Comunicación de resultados

CAPÍTULO I PRESENTACIÓN DEL CONCURSO

1.- PRESENTACIÓN

El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante el “CNCA”, ha implementado el concurso público *Haz tu tesis en cultura*, el cual convoca a participar a estudiantes universitarios de pregrado y postgrado, y de otras Instituciones de Educación Superior, reconocidas oficialmente, y/o su equivalente a nivel internacional, con la finalidad de fomentar y difundir la investigación sobre el campo cultural.

Desde que fue creado en 1998, por la Unidad de Estudios y Documentación de la División de Cultura del Ministerio de Educación, *Haz tu tesis en cultura* se fue configurando como una instancia de promoción de la investigación en cultura, en el escenario de una década donde las temáticas culturales habían sido escasamente exploradas en nuestro país.

La creación del CNCA (2003) implicó que el concurso se alojara en el Departamento de Estudios cuya misión es generar y difundir información en el ámbito artístico y cultural, promoviendo espacios de reflexión en diferentes formatos, tanto para públicos especializados como para la ciudadanía en general. De esta forma, *Haz tu tesis en cultura* se erige como una herramienta imprescindible para el fomento y desarrollo de la investigación y conocimiento sobre el campo artístico y cultural, a través de la premiación de las mejores investigaciones académicas en materia de cultura, tendientes a la obtención de un título, tanto de pregrado como posgrado.

La versión 2015 del concurso, incorpora una variación en la forma de presentar los trabajos de investigación. Si bien se continúa convocando exclusivamente a tesis elaboradas en forma individual o colectiva, finalizada y evaluada por la respectiva institución de Educación Superior, la presentación corresponderá a un *Ensayo* en torno al tema de investigación propuesto en la tesis. Junto con lo anterior, también serán evaluados ensayos en torno a proyectos de titulación que no responden a los formatos clásicos de investigación, en el entendido de que en muchas carreras artísticas, así como del área de la Arquitectura y Diseño, la metodología de trabajo no necesariamente responde a los cánones tradicionales de investigación de las Ciencias Sociales.

En cuanto a los temas, el Departamento de Estudios ha definido temáticas de postulación específicas, señaladas en el numeral 2.5 de estas bases, en el marco de los ejes de la Política Cultural 2011-2016.

CAPÍTULO II ANTECEDENTES GENERALES DEL CONCURSO

2.1.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La postulación de proyectos a esta convocatoria acredita, para todos los efectos legales, que el responsable conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes bases y se sujetará a los resultados del concurso público.

Por el solo hecho de participar en la presente convocatoria, el postulante autoriza al CNCA a registrar, editar y publicar su trabajo en los soportes que considere oportunos para ser puesto a disposición de la ciudadanía como material de consulta pública. El CNCA hará mención del autor cada vez que se difunda su investigación.

2.2.- DE LOS POSTULANTES

Podrán participar de la presente convocatoria, estudiantes universitarios y de otras Instituciones de Educación Superior reconocidas oficialmente de cualquier país, y profesionales que actualmente se encuentren cursando programas académicos de pregrado y postgrado, y que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Chilenos o extranjeros, con o sin residencia en Chile.
- b) Cursar en la actualidad estudios superiores en alguna institución chilena de Educación Superior, o universidad extranjera; o que hayan concluido sus estudios en alguna de éstas. Los estudiantes chilenos y los extranjeros con residencia en Chile deberán estar cursando o haber cursado sus estudios en instituciones de Educación Superior reconocidas oficialmente.
- c) Tesis de titulación terminadas con posterioridad al mes de enero de 2012.
- d) Calificación igual o superior a 5.5 en la evaluación de su tesis, adjuntando para su acreditación un certificado emitido por la autoridad académica correspondiente (Decano, Jefe de Carrera, Secretario de Estudios, etc.)

2.3.- RESTRICCIONES E INHABILIDADES DE LOS POSTULANTES

No podrán postular a esta convocatoria las autoridades y trabajadores(as) del CNCA, cualquiera sea su situación contractual (planta, contrata, contratados/as bajo el Código del Trabajo o a honorarios), que en razón del desempeño de su cargo hayan intervenido o deban intervenir en la convocatoria.

La existencia de la inhabilidad señalada precedentemente podrá ser constatada en cualquier etapa de la convocatoria, en cuyo caso el/la postulante quedará automáticamente fuera del concurso, lo que será certificado por la Jefatura del Departamento de Estudios.

Si con posterioridad a la etapa de admisibilidad, se constata la existencia de alguna inhabilidad de las señaladas precedentemente, el postulante quedará fuera de concurso.

2.4.- CATEGORÍAS DE POSTULACIÓN

Las categorías de postulación serán las siguientes:

- a) **Pregrado:** Carreras profesionales de ocho semestres o más.
- b) **Postgrado:** Magíster y Doctorado.

2.5.- TEMÁTICAS DE POSTULACIÓN



El CNCA, a través de la Sección de Contenidos y Transferencia del Departamento de Estudios, seleccionará tesis de pregrado y postgrado, que constituyan un aporte a los ejes temáticos investigativos, prioritarios para el campo cultural chileno, señalados a continuación:

- **Mediación y creación artística: Modelos, procesos y ámbitos relevantes.** Aborda el valor de la creatividad como fuente generadora de conocimiento y riqueza que contribuye al desarrollo económico y sociocultural, a nivel local, nacional y global. En este sentido, se considera relevante los alcances del cruce entre mediación, arte y educación, con la finalidad de reconstruir la visión y concepción del artista y de su obra, para dar cabida a un nuevo conocimiento y comprensión del espacio creativo por parte del sujeto-objeto de la actividad mediadora. La discusión en este campo, suele limitarse al ámbito nacional, no obstante la mediación artística también ha ampliado sus contenidos, concepciones, métodos y campos de actividad, a nivel internacional.
- **Artes mediales y tecnologías:** La globalización, internet y las nuevas tecnologías de la comunicación, han modificado el comportamiento relacional y comunicacional de la sociedad en su conjunto. En este escenario, la creación artística se ha visto influenciada por los elementos que la rodean, generando un nuevo lenguaje y una nueva manera de contar historias, donde las instancias y artefactos mediales resignifican la experiencia creador-arte-público. Resulta interesante conocer las líneas investigativas que entrelazan el arte, con las nuevas tecnologías: *videoarte*, *arte electrónico*, *arte digital*, *arte multimedia*, *net art*, *new media art*, donde el soporte o la utilización de un medio electrónico contribuye a generar un espacio de conocimiento diferente, aportando riqueza al desarrollo del arte chileno y latinoamericano contemporáneo.
- **Participación y acceso como derecho a la cultura:** Análisis sobre las formas de participación y acceso a los bienes culturales y patrimoniales, que sugieren un debate entre el subsidio a la creación, formas de intercambio monetario y la gratuidad, además de otros elementos, tales como la infraestructura, en tanto mecanismo para el acceso a la cultura. Asimismo, indaga en otras prácticas simbólicas que implican una participación en cultura, sin mediar un intercambio económico o de tipo marginal dentro del campo artístico. Finalmente, expande los límites de la noción de consumo cultural, valorando la dimensión simbólica e identificadora del acceso a bienes y eventos simbólicos.
- **Institucionalidad y políticas culturales:** Considera los modelos de institucionalidad pública, legislación e instrumentos de financiamiento del arte y la cultura. Descripción y análisis de la misión, mecanismos de funcionamiento, marco legislativo, financiamiento y acción programática de las instituciones asociadas al desarrollo del campo cultural nacional e iberoamericano. Asimismo, espera abordar las relaciones entre la institucionalidad pública cultural y otros agentes estatales o privados de la sociedad civil, y de la misma forma, vislumbrar y establecer la capacidad transformadora de la acción pública en el campo cultural.
- **Educación artística y desarrollo artístico infanto-juvenil:** En el contexto de reforma educacional por el cual atraviesa el país, se refiere al valor agregado de la cultura y las artes en la Educación como un medio para desarrollar y fortalecer habilidades individuales, colectivas y de inclusión social. En este sentido, la educación artística se visualiza como una oportunidad para los jóvenes de vivir una amplitud de experiencias relacionadas también con la inclusión, la cohesión social, la resiliencia y la participación cívica, entre otras. En este ámbito se incluyen las reflexiones en el marco de la filosofía de la experiencia estética y los proyectos que tienen como objetivo entregar herramientas a las audiencias para apreciar, acercarse y entender las obras, su historia y sus procesos.

- **Patrimonio:** Comprende los usos, representaciones, lenguajes, expresiones, conocimientos y técnicas tradicionales de comunidades y/o grupos y, en algunos casos, los individuos, que reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural, que se transmite de generación en generación y es recreado constantemente por las comunidades. Incluye nuestro pasado, presente y futuro, y moviliza unidad y conflicto. Es decir, el universo de bienes tangibles e intangibles dignos de memoria, sustentadores de sentido y trascendentes: bienes memorables, perdurables, entrañables, que circunscriben al ser humano en su espacio y tiempo.
- **Cultura digital y Medios:** La irrupción de las nuevas tecnologías de la comunicación ha configurado dos tipos de audiencias, que son materia de interés por parte de las políticas de Estado en materia cultural. Por una parte, un público fragmentado y exigente, de acuerdo a sus necesidades de información específicas, que tiene su espacio de encuentro en la Red; al mismo tiempo, una parte importante de la población que ha quedado excluida de este proceso y a quienes se dirigen las políticas públicas en lo que respecta a la alfabetización digital, entendiéndose ésta como un derecho que enriquece la participación en la vida ciudadana. En ambos casos, resulta interesante conocer cómo se atiende este doble desafío desde la perspectiva cultural para contribuir a la relación Estado-ciudadano, facilitando el acceso a los servicios públicos, en un entorno de transparencia.

CAPÍTULO III PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

3.1.- Plazo de entrega de postulaciones

El plazo de entrega de postulaciones para la presente convocatoria se extiende desde la fecha de publicación de estas bases y vence el día lunes 31 de agosto de 2015 a las 18.00 horas de Chile continental, para todas las regiones del país.

Toda entrega efectuada con posterioridad a la fecha de cierre, será rechazada sin derecho a apelación.

3.2.- Formalidades de presentación de postulaciones

La postulación deberá cumplir con las siguientes formalidades de presentación, debiendo adjuntar los siguientes documentos en el orden que a continuación se indica:

- a) Formulario de postulación del concurso **“Haz tu tesis en cultura 2015”**: documento en el que se consignan los principales datos personales y académicos del postulante
- b) Documento **“Ensayo”** en torno a la tesis o trabajo de investigación realizado.
 - i. **Modalidad Pregrado:** comprende un escrito académico con características de *Ensayo*, en torno a la tesis o tema de investigación realizado para optar al grado de Licenciado, en las distintas disciplinas artísticas¹, y de las Ciencias Sociales, así también como en el campo de la Arquitectura, Diseño, Medios audiovisuales e interactivos. El Ensayo considera la presentación del tema de investigación realizado, mediante el análisis, interpretación o evaluación del

¹ De acuerdo al *Marco de Estadísticas Culturales de Chile (2012)* se entenderá por disciplinas de las áreas artísticas, aquellas en torno a las cuales se conceptualizan actividades, prácticas, procesos y productos. Son las siguientes: Artes visuales, Artes escénicas, Artes musicales y Artes literarias.



mismo, en el marco de las áreas prioritarias del CNCA y de los temas propuestos en el punto 2.5 de estas bases, aportando una novedad o una revisión crítica, de acuerdo a las metodologías de investigación propias de las distintas disciplinas señaladas.

- ii. **Modalidad Postgrado:** comprende un escrito académico con características de *Ensayo*, en torno a la tesis o tema de investigación realizado, para optar al grado de Magíster o Doctorado, en las distintas disciplinas artísticas, y de las Ciencias Sociales así como también en el campo de la Arquitectura, Diseño, Medios audiovisuales e interactivos. El Ensayo considera la presentación del tema de investigación realizado, mediante el análisis, interpretación o evaluación del mismo, en el marco de a las áreas prioritarias del CNCA y de los temas propuestos en el punto 2.5 de estas bases, aportando una novedad o una revisión crítica, de acuerdo a las metodologías de investigación propias de las distintas disciplinas señaladas.

Para ambas modalidades, el postulante deberá acompañar un resumen ejecutivo (o *abstract*) de la tesis aprobada, certificado por la respectiva universidad o institución de educación superior.

Ambos formularios se encuentran disponibles en soporte electrónico en el sitio web www.cultura.gob.cl, cada uno de los cuales deberá ser completado digitalmente y entregado en formato Word, con indicación de los antecedentes personales y académicos del postulante, además de la información referente al proyecto presentado (título, pertinencia con definiciones conceptuales, fundamentación, resumen ejecutivo o *abstract*).

Constituirá causal de inadmisibilidad la presentación de trabajos en un formulario distinto al proporcionado para esta convocatoria o aquellas tesis que no cumplan con los ejes temáticos de investigación establecidos en el acápite 2.5 de las presentes bases de concurso.

- c) Fotocopia de la Cédula de Identidad
- d) Certificado académico de aprobación emitido por la respectiva institución de educación superior chilena, en el cual conste la nota de evaluación del trabajo de investigación o tesis, igual o superior a 5.5 (cinco punto cinco).
- e) Los postulantes extranjeros, junto con presentar un certificado de aprobación del trabajo de investigación, emitido por su correspondiente casa de estudios, deberán entregar un certificado de homologación de la nota obtenida –si fuere posible- a la escala chilena de calificaciones.
- f) certificado o carta emitida por el propio autor o por la respectiva Institución de Educación Superior –según sea el caso- en el cual conste la autorización de su publicación por parte del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
- g) **Presentación Ensayo:** debe ser presentado en un mínimo de ocho mil (8000) palabras –sin considerar bibliografía- en versión digital, respetando las siguientes características, para ambas modalidades:

- i. Formato de entrega:
 - i. Word y PDF (abierto)
 - ii. Hoja tamaño carta
 - iii. Fuente *Times New Roman* 12
 - iv. Interlineado 1,5



b. Estructura:

- i. Introducción: consta de una breve presentación general al tema, la organización del documento y la exposición de la tesis central.
- ii. Desarrollo: en esta sección se expone la argumentación y análisis del tema de investigación, a través de ideas propias y de fuentes documentales. En el caso de los ensayos en torno a proyectos de investigación de disciplinas creativas o artísticas, se sugiere incluir ilustraciones, imágenes y/o diseño del objeto de estudio analizado.
- iii. Conclusiones: corresponde al cierre del ensayo, dando respuesta al planteamiento inicial, pudiendo coincidir o no con éste.
- iv. Bibliografía.

En caso de faltar cualquiera de los documentos exigidos, o que estos no se ajusten a las formalidades exigidas, de acuerdo a lo que se indica en este acápite 3.2, la postulación será declarada fuera de bases de concurso.

Toda información relativa a las bases de la presente convocatoria se encontrará disponible en la Sección de Contenidos y Transferencia, del Departamento de Estudios del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, ubicado en:

- Santiago: Ahumada 11, piso 9.
- Valparaíso: Sotomayor 233, piso 5.
- o a través del correo electrónico haztutesis@cultura.gob.cl (correo electrónico sólo para atender consultas, no para recibir postulaciones)

3.3.- Envío de postulaciones

El envío de las postulaciones y la documentación requerida deberá realizarse a través de los siguientes medios opcionales:

a) Por correo postal: mediante un sobre debidamente cerrado, el cual deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Formulario de postulación, impreso por el postulante y llenado conforme a las instrucciones establecidas en el mismo. No se aceptarán postulaciones manuscritas.
- Certificado académico de aprobación emitido por la respectiva Institución de Educación Superior.
- Autorización del propio autor o de la respectiva Institución de Educación Superior – según sea el caso- para la publicación del Ensayo, en los soportes que determine el CNCA.
- Fotocopia de la cédula o documento de identidad que corresponda.
- Disco compacto original y una copia de respaldo que contenga los archivos digitales del formulario de postulación, del certificado académico de aprobación, del certificado en el que conste la autorización de publicación, y del Ensayo en formato Word y PDF.

Todo lo anterior, deberá ser enviado a la siguiente dirección:

**Concurso Haz tu tesis en cultura 2015
Sección Contenidos y Transferencia,
Departamento de Estudios
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Ahumada 11, piso 9
Comuna y ciudad de Santiago**

b) Por internet: Mediante el envío de la postulación a través del sitio web o de la URL del concurso, siempre que todos los archivos digitales de postulación, en formato Word y PDF (formulario de postulación, certificado de aprobación y autorización para publicación del

Ensayo, en los soportes que determine el CNCA) no sumen más de 4 megabytes de peso y las imágenes tengan buena resolución para su impresión.

3.4.- Idioma de los documentos acompañados

Toda documentación deberá ser presentada en idioma castellano. Cuando se trate de documentación presentada en otro idioma, el postulante deberá acompañar a su postulación el documento original junto a su respectiva traducción al castellano. La gestión y costos asociados a las traducciones son de exclusiva responsabilidad de las y los postulantes. Los documentos que no se presenten con su debida traducción, se entenderán como no presentados.

3.5.- Autenticidad de los datos aportados

En el caso de que un postulante, con el objeto de demostrar determinadas competencias, no haya sido veraz, a estimación del CNCA, respecto de la información contenida en los documentos –sean públicos o privados- acompañados en la postulación, relativos a antecedentes y certificaciones académicas, el CNCA se reserva la facultad de remitir los antecedentes al tribunal competente a objeto de determinar las responsabilidades civiles o penales que pudieran caberle al postulante. Sin perjuicio de ello, el postulante quedará automáticamente eliminado del concurso.

Las determinaciones que a este respecto imponga el CNCA serán adoptadas mediante acto administrativo, el que se comunicará al afectado a través de carta certificada.

3.6.- Cumplimiento de normativas específicas

Los postulantes deberán dar cumplimiento estricto a la normativa vigente y en especial, a la normativa que se detalla a continuación.

Protección del Derecho de Autor. Los proyectos que comprometan, afecten o incluyan la utilización total o parcial de obras protegidas por la Ley N° 17.336 de Propiedad Intelectual y cuyos titulares de derecho de autor sean personas distintas de la del postulante, deberán contar con la autorización expresa de utilización de la obra dada por el titular del derecho de autor, cumpliendo con las formalidades indicadas en las presentes bases y sin perjuicio de las excepciones contempladas en la señalada ley.

La **autorización** es el permiso otorgado por el titular del derecho de autor para utilizar la obra de alguno de los modos y por algunos de los medios que la Ley N° 17.336 establece. Para este concurso la autorización deberá otorgarse ante Notario Público, la que deberá precisar los derechos concedidos a la persona autorizada, señalando el plazo de duración, la remuneración y su forma de pago –o su gratuidad si fuere el caso-, el número mínimo o máximo de espectáculos o ejemplares autorizados o si son ilimitados, el territorio de aplicación y todas las demás cláusulas limitativas que el titular del derecho de autor imponga. A la persona no le serán reconocidos más derechos que aquellos que figuren en la autorización, salvo los inherentes a la misma según su naturaleza.

Si la administración de los derechos de autor corresponde a una sociedad de gestión colectiva, el postulante acompañará a la postulación un instrumento privado de autorización otorgado por dicha sociedad en el que constará el hecho de ser administradora de los derechos de autor, la autorización de utilización de la obra otorgada al solicitante y los términos de la misma, cuando corresponda.

3.7.- Devolución de antecedentes

Finalizado el concurso, el CNCA no se encuentra obligado a devolver los antecedentes de la postulación.



CAPITULO IV ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

4.1.- Organismos que intervienen

Los organismos que intervienen en la admisibilidad, evaluación y selección de los proyectos serán:

1. La Sección de Contenidos y Transferencia del Departamento de Estudios del CNCA, a través del/la Coordinador/a del Concurso *Haz tu tesis en cultura*, quién velará por la admisibilidad de los proyectos.
2. Un equipo de evaluadores integrado por especialistas en el campo cultural, quienes revisarán y evaluarán los proyectos, en conformidad a los criterios y porcentajes establecidos en el acápite 4.3 de estas bases. Cabe señalar que, cada Ensayo será evaluado solo por un (1) especialista atingente al tema presentado.
3. El Jurado estará integrado por tres (3) miembros: las Jefaturas del Departamento de Estudios y de la Sección de Contenidos y Transferencia, junto con la Jefatura del Departamento de Educación, quienes seleccionarán y definirán finalmente a las tesis ganadoras.

4.2.- Admisibilidad de postulaciones

En la primera instancia, la Sección de Contenidos y Transferencia del Departamento de Estudios del CNCA, revisará la admisibilidad de los proyectos en un plazo no superior a quince (15) días hábiles desde el cierre de postulaciones. Este proceso tiene por objeto verificar que las postulaciones sean formuladas en los plazos establecidos; que adjunte los antecedentes necesarios de postulación exigidos en estas bases; que se acompañe el respectivo formulario general de postulación y que la postulación cumpla con las condiciones señaladas en las bases.

El no cumplimiento de uno de los requisitos establecidos en el Capítulo III de las presentes bases de concurso, causará la declaración de inadmisibilidad de la postulación.

La nómina de las postulaciones inadmisibles será fijada por resolución administrativa de la jefatura del Departamento de Estudios del CNCA, y se publicará en el sitio web www.cultura.gob.cl, quedando los fundamentos de inadmisibilidad en la Sección de Contenidos y Transferencia del Departamento de Estudios del CNCA para consulta de los interesados.

4.3.- Evaluación y selección del Ensayo

Cerrado el proceso de admisibilidad, las postulaciones serán entregadas a un equipo de evaluadores con el fin de que éste realice la evaluación y selección de las tesis en conformidad a los siguientes criterios y porcentajes, entregando documento escrito con sus resultados:

VARIABLE	INDICADOR	PONDERACIÓN DE LA VARIABLE
Pertinencia del Ensayo con la Política Cultural 2011-2016	Claridad y pertinencia de la investigación y los objetivos del Ensayo con la Política Cultural Nacional	15%



Pertinencia de la investigación con las temáticas señaladas en las bases	Claridad y pertinencia de la pregunta de investigación y los objetivos del estudio en relación con la temática postulada	15%
Formulación del problema y metodología de trabajo	Pertinencia de los instrumentos metodológicos aplicados (técnicas) al objeto de estudio definido	40%
	Rigor y actualidad en el tratamiento del objeto de estudio	
Aportes al crecimiento de la información del campo cultural	Proyección, pertinencia y relevancia de los contenidos de la tesis para el desarrollo del campo cultural	30%
	Existencia y calidad de fuentes de información. Aportes a enriquecer el conocimiento de los temas relacionados	

El cumplimiento de estos criterios de evaluación, sobre la base de los indicadores señalados, será evaluado con puntajes de 1 (uno) a 10 (diez), de acuerdo al siguiente detalle:

PUNTAJE OTORGADO	CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR
9-10	Investigación excede lo señalado en los criterios de evaluación siendo un aporte para el análisis de la Política Cultural 2011-2016
7-8	Cumple con todos los criterios de evaluación
5-6	Cumple con lo mínimo requerido según los criterios de evaluación
3-4	Cumple con modificaciones (cumple con lo solicitado pero necesita cambios en el planteamiento, foco, etc., según sea el caso)
1-2	No cumple con lo mínimo requerido

Serán preseleccionadas las diez (10) postulaciones con los más altos puntajes (o todas aquellas que obtengan el máximo puntaje) de cada modalidad, las que pasarán a una evaluación final realizada por el jurado establecido en el numeral 3. del acápite 4.1. de estas bases, el que seleccionará un total de seis (6) trabajos ganadores, tres (3) en la *Modalidad Pregrado* y tres (3) en la *Modalidad Postgrado*.

El jurado del concurso podrá declarar desierto todo o parte del concurso, por motivos fundados, en caso que las postulaciones no cumplan con los criterios de selección y los estándares de calidad exigidos.

La nómina de los trabajos seleccionados en calidad de ganadores del Concurso *Haz tu tesis en cultura*, en su convocatoria año 2015, será aprobada mediante acto administrativo del CNCA, de acuerdo al tenor del acta de premiación que deberá ser suscrita por el jurado del concurso.

Incompatibilidades e inhabilidades aplicables a los evaluadores y a los/as integrantes del Jurado

Los evaluadores y el Jurado realizarán su labor con absoluta transparencia, independencia y prescindencia de factores externos que puedan restarle imparcialidad. Además estarán obligados a guardar la debida confidencialidad sobre los proyectos que les corresponde conocer.

Los evaluadores y el Jurado se encontrarán sujetos a las siguientes incompatibilidades e inhabilidades:



- a) Ser cónyuges, hijos, tener parentesco por consanguinidad en línea recta y en colateral hasta el tercer grado inclusive o en segundo grado de afinidad con los postulantes.
- b) Tener interés directo o indirecto respecto de alguna de las postulaciones presentadas, que le reste imparcialidad a su intervención.
- c) Será incompatible tener contacto e intercambio de información referente a la convocatoria con los/as postulantes del mismo durante su desarrollo.

Si se produce cualquier incompatibilidad o inhabilidad o se produce algún hecho que le reste imparcialidad a un evaluador o miembro del Jurado, deberá ser informado al/la Coordinador/a del Concurso, absteniéndose de conocer cualquier evaluación que afecte al documento de trabajo u obra participante, de todo lo cual se deberá dejar constancia en el acta respectiva.

De constatarse durante la convocatoria, o aún después de la publicación de los seleccionados, la existencia de una situación en que un evaluador o un miembro del Jurado haya debido abstenerse sin que lo hiciere, la postulación afectada será declarada fuera de la convocatoria.

La Jefatura del Departamento de Estudios del Consejo debe velar por la no concurrencia de incompatibilidades e inhabilidades que puedan afectar a los evaluadores y al Jurado.

Cualquier situación no prevista en las bases, será resuelta por el Departamento de Estudios del CNCA.

4.4.- Beneficios y obligaciones de las postulaciones seleccionadas ganadoras

4.4.1.- Publicaciones

a) Portal web del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

Todos los ensayos premiados serán publicados, en su totalidad, en el portal web del CNCA, en el sitio correspondiente a la Sección de Contenidos y Transferencia del Departamento de Estudios: www.observatoriocultural.gob.cl

b) Revista y plataforma online Observatorio Cultural

Los trabajos ganadores también se publicarán en una edición especial de la revista Observatorio Cultural, la cual estará disponible en el sitio web www.observatoriocultural.gob.cl

4.4.2.- Coloquio

Los ganadores(as) del concurso "Haz tu tesis en cultura" participarán en un Coloquio organizado por el CNCA, durante el primer semestre de 2016, con el objetivo de difundir y socializar los contenidos de los ensayos, generando un espacio de reflexión en torno a los temas que, desde la academia, contribuyen a enriquecer el conocimiento en el ámbito artístico y cultural del país.

4.4.3.- Premios

Los autores ganadores recibirán un premio en reconocimiento de su trabajo, consistente en:

Ensayo Modalidad Pregrado: los tres (3) mejores lugares para la categoría de pregrado, recibirán una suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos chilenos) cada uno.

Ensayo Modalidad Postgrado: los tres (3) mejores lugares para la categoría de posgrado, recibirán una suma de \$1.000.000.- (un millón de pesos chilenos) cada uno.



Los ganadores de ambas modalidades obtendrán un certificado que valide el proceso concursal, junto con un obsequio consistente en un objeto artístico.

4.5.- Comunicación de Resultados.

Los resultados del concurso, con la nómina de los proyectos seleccionados, incluyendo el nombre de sus respectivos titulares, serán publicados en el sitio web www.cultura.gob.cl. Paralelamente, la Coordinadora del Concurso *Haz tu tesis en cultura* del CNCA procederá a informar mediante documento escrito a los titulares de las postulaciones que resultasen seleccionadas ganadoras.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por la Jefatura del Departamento de Estudios todas las medidas administrativas necesarias para dar publicidad y difusión a las presentes bases, garantizar el cumplimiento del procedimiento concursal aprobado y, en general, dar debido cumplimiento a los fines de la presente convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO: Delégase en la Jefatura del Departamento de Estudios la facultad de dictar los actos administrativos que resuelven acerca de la inadmisibilidad de las postulaciones presentadas así como de las situaciones no previstas.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, con la tipología "Aprueba bases" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo preceptuado en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE


ERNESTO OTTONE RAMÍREZ
MINISTRO PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

OCL

Resol. 04/394

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- Subdirección Nacional, CNCA
- Departamento de Estudios, CNCA
- Departamento de Comunicaciones, CNCA
- Departamento de Administración General, CNCA
- Departamento Jurídico, CNCA

